I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2808 /

ADJUDICA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2384 de fecha 22.11.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición de 2.000 ml. de Garrapaticida AMITRAZ al 12 %, al proveedor Comercial ALIAGRO Ltda., RUT Nº 77.186.150-4, domiciliado en 1 Sur Nº 2275, por un monto total de $ 435.900 más iva. (adjunta presupuesto), para el **"Programa de Desgarrapatización Comunal"**, lo que hará posible continuar con la fumigación de los hogares inscritos para este beneficio, ya que la compra realizada por Licitación Nº 3656-754-SE10 fue insuficiente.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de 2.000 ml de Garrapaticida AMITRAZ al 12%"**, correspondiente al **"Programa de Desgarrapatización Comunal"**, al proveedor Comercial ALIAGRO Ltda., RUT Nº 77.186.150-4, domiciliado en 1 Sur Nº 2275, por un monto total de $ 435.900 más iva .

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.003, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo